

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

Don Arsenio Castillo Gallego, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio de jurisdicción voluntaria. General número 304 de 2012, a instancias de don José Vila Huidobro, contra don José Vila Manzanal, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Arsenio Castillo Gallego.—En Madrid, a 29 de mayo de 2012.

Visto el estado procesal que mantienen las presentes actuaciones y no constando la citación del MF, es procedente acordar la suspensión de la aceptación de herencia a beneficio de inventario que iba a tener lugar el día 29 de mayo de 2012, y señalar nuevamente para su celebración el día 26 de junio de 2012, a las nueve y treinta horas citando a las partes personadas, así como al ministerio fiscal y a los demás acreedores desconocidos a través de edictos (estos últimos).

Contra la presente diligencia cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Lo acuerdo y firmo, doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita los posibles acreedores desconocidos por medio de edictos que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID bajo los apercibimientos legales.

En Madrid, a 29 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.153/12)